

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 65

*Referencia:* N° 65

*Año:* 1956

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 19-12-1956

*Título:* POR CUAL SE FIJAN EL PERSONAL Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO,  
PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13192

*Publicada el:* 11-03-1957

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Salarios y premios, Empleados públicos

*Páginas:* 16

*Tamaño en Mb:* 4.061

*Rollo:* 46

*Posición:* 823

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 11 DE MARZO DE 1957

Nº 13.192

### —CONTENIDO—

**ASAMBLEA NACIONAL**  
Ley Nº 65 de 19 de diciembre de 1956, por la cual se fijan el personal y los sueldos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto Nº 156 de 8 de mayo de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.  
Decreto Nº 167 de 8 de mayo de 1956, por el cual se corrige un decreto.

*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio:*  
Resolución Nº 20 de 16 de diciembre de 1955, por la cual se concede una licencia.

*Departamento de Gobierno y Justicia*  
Resolución Nº 66 de 4 de febrero de 1955, por el cual se conceden unas vacaciones.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Decreto Nº 185 de 30 de abril de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto Nº 102 de 23 de marzo de 1956, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

*Departamento Administrativo*  
Resolución Nº 4304 de 20 de septiembre de 1964, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Decreto Nº 111 de 27 de febrero de 1956, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.  
Decreto Nº 112 de 27 de febrero de 1956, por el cual se corrige un decreto.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decreto Nº 700 de 4 de agosto de 1956, por el cual se aprueba un reglamento.

Banco Nacional de Panamá.  
Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### FIJANSE EL PERSONAL Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**LEY NUMERO 65**  
(DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956)  
por la cual se fijan el personal y los sueldos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*  
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 1136 de la Ley Nº 8 de 27 de enero de 1956, por la cual se aprueba el Código Fiscal de la República de Panamá, "La Asamblea Nacional no podrá incluir en el Presupuesto, que es una Ley de carácter adjetivo, rentas o gastos que no estén previamente autorizados por leyes sustantivas anteriores".

#### DECRETA:

Artículo 1º Se fijan el personal y sueldos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

#### *Despacho del Ministro:*

Un Ministro . . . . . B/.	500.00
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría . . . . .	200.00
Una Estenógrafa de 1ª Categoría . . . . .	150.00
Un Chofer de 1ª Categoría . . . . .	125.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00

#### *Secretaría del Ministerio:*

Un Secretario . . . . .	350.00
Una Estenógrafa de 1ª Categoría . . . . .	150.00
Un Oficial de 1ª Categoría . . . . .	125.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00

#### *Departamento General de Trabajo:*

Jefe de Departamento de 1ª Categoría . . . . .	400.00
Una Estenógrafa de 2ª Categoría . . . . .	125.00
Una Mecnógrafa de 1ª Categoría . . . . .	90.00
Una Mecnógrafa de 2ª Categoría . . . . .	80.00
Un Oficial de 5ª Categoría . . . . .	80.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00

#### *Sección Obrero-Patronal:*

Un Jefe de Sección de 4ª Categoría . . . . .	150.00
Un Inspector de 1ª Categoría . . . . .	150.00

#### *Sección de Inspección:*

Un Jefe de Sección de 4ª Categoría . . . . .	150.00
Diez Inspectores de 1ª Categoría . . . . .	150.00 c/u.
Un Inspector de 2ª Categoría . . . . .	135.00
Un Inspector de 3ª Categoría . . . . .	120.00
Una Mecnógrafa de 2ª Categoría . . . . .	80.00

#### *Sección de Trabajo de Colón:*

Un Jefe de Sección de 3ª Categoría (con funciones de Juez) . . . . .	200.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00

#### *Sección de Trabajo de Chiriquí:*

Un Jefe de Sección de 4ª Categoría . . . . .	150.00
Un Inspector de 4ª Categoría (Puerto Armuelles) . . . . .	110.00
Una Mecnógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50 Avenida 3ª Sur—Nº 19-A-54  
(Salón de Barracas) (Salón de Barracas)  
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses. En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 6.05.—Sólitese en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

*Sección de Trabajo de*  
*Bocas del Toro:*

Un Jefe de Sección de 4ª Ca-  
tegoría. . . . . 150.00

*Judicatura del Trabajo (Tribu-  
nal Superior del Trabajo):*

Tres Magistrados del Tribu-  
nal Superior . . . . . 400.00 c/u.

Un Secretario de 2ª Categoría  
Un Oficial Mayor de 5ª Cate-  
goría. . . . . 150.00

Dos Estenógrafas de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00 c/u.

Tres Escribientes de 1ª Cate-  
goría. . . . . 100.00 c/u.

Un Archivero de 3ª Categoría  
Un Portero de 2ª Categoría. . . . . 50.00

*Juzgado Primero de Trabajo:*

Un Juez Seccional. . . . . 300.00

Un Secretario de 4ª Categoría  
Un Oficial Mayor de 7ª Cate-  
goría. . . . . 125.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

Un Portero de 2ª Categoría. . . . . 50.00

*Juzgado Segundo de Trabajo:*

Un Juez Seccional. . . . . 300.00

Un Secretario de 4ª Categoría  
Un Oficial Mayor de 7ª Cate-  
goría. . . . . 125.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

Un Portero de 2ª Categoría. . . . . 50.00

*Dirección de Previsión Social:*

Un Jefe de Dirección de 2ª  
Categoría (Trabajador Social). . . . . 300.00

Una Secretaria de 6ª Catego-  
ría. . . . . 150.00

Una Estenógrafa de 2ª Cate-  
goría. . . . . 125.00

Un Mensajero de 1ª Categoría . . . . . 75.00

*Sección de Asistencia*

*Familiar:*

Un Jefe de Sección de 2ª Cate-  
goría. . . . . 225.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

*Sub-Sección de Panamá:*

Un Inspector Técnico de 2ª  
Categoría (Trabajador Social) . . . . . 200.00

Un Trabajador Social de 1ª  
Categoría . . . . . 175.00

Cuatro Trabajadores Sociales  
de 2ª Categoría. . . . . 150.00 c/u.

Un Trabajador Social de 3ª  
Categoría. . . . . 135.00

Un Oficial Mayor de 1ª Cate-  
goría. . . . . 200.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

*Sub-Sección de Colón:*

Un Jefe de Sección de 3ª Cate-  
goría (Trabajador Social). . . . . 200.00

Un Oficial de 3ª Categoría. . . . . 100.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

Un Portero de 2ª Categoría. . . . . 50.00

*Sección de Instituciones:*

Un Inspector Técnico de 2ª  
Categoría (Trabajador Social) . . . . . 200.00

Un Trabajador Social de 1ª  
Categoría . . . . . 175.00

Dos Trabajadores Sociales de  
2ª Categoría. . . . . 150.00 c/u.

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

*Sección de Servicios Auxiliares:*

Un Inspector Técnico de 1ª  
Categoría (Psicólogo) . . . . . 250.00

Un Oficial Mayor de 1ª Cate-  
goría. . . . . 200.00

Dos Trabajadores Sociales de  
2ª Categoría . . . . . 150.00 c/u.

Un Inspector Técnico de 5ª  
Categoría (Económico) . . . . . 140.00

Una Estenógrafa de 3ª Cate-  
goría. . . . . 100.00

*Hogar de Nuestra Señora*

*del Chorrillo:*

Una Directora de 5ª Catego-  
ría . . . . . 150.00

Una Oficial de 3ª Categoría. . . . . 100.00

Una Instructora de 4ª Catego-  
ría. . . . . 90.00

Seis Instructoras de 5ª Cate-  
goría. . . . . 75.00 c/u.

Una Costurera Subalterna de  
1ª Categoría. . . . . 75.00

Tres Inspectores de 6ª Cate-  
goría. . . . . 75.00 c/u.

Una Cocinera de 5ª Categoría . . . . . 50.00

Dos Oficiales de 8ª Categoría . . . . . 50.00 c/u.

*Hogar de María Auxiliadora*

*de Chitre:*

Un Director de 5ª Categoría . . . . . 150.00

Tres Celadores de 2ª Catego-  
ría. . . . . 60.00 c/u.

Una Cocinera de 5ª Categoría . . . . . 50.00

Una Cocinera de 6ª Categoría . . . . . 30.00

Dos Aseadoras Subalternas de  
3ª Categoría . . . . . 30.00 c/u.

Dos Oficiales de Lavandería de 4ª Categoría . . . . .	30.00 c/u.	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
<i>Departamento de Alimentación Suplementaria:</i>			
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría . . . . .	200.00	<i>Administración y Almacén Central - Dirección</i>	
Un Oficial Mayor de 5ª Categoría . . . . .	150.00	Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría . . . . .	400.00
Un Estenógrafo de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Un Jefe de Sección de 4ª Categoría . . . . .	150.00
Trabajador Social de 2ª Categoría . . . . .	150.00	Un Oficial de 2ª Categoría . . . . .	110.00
Dos Inspectores Técnicos de 5ª Categoría . . . . .	140.00 c/u.	Tres Estenógrafas de 4ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.
Un Mecanógrafo de 1ª Categoría . . . . .	90.00	<i>Sección de Control de Existencias:</i>	
Un Oficial de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría . . . . .	300.00
Dos Oficiales de 4ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.	Un Sub-Jefe de Departamento de 1ª Categoría . . . . .	250.00
Un Oficial de 5ª Categoría . . . . .	80.00	Una Estenógrafa de 2ª Categoría . . . . .	125.00
Cuatro Choferes de 3ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.	<i>Sección de Contabilidad:</i>	
Un Artesano Subalterno de 8ª Categoría . . . . .	25.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría . . . . .	300.00
Doce Artesanos Subalternos de 9ª Categoría . . . . .	20.00 c/u.	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Diez Peones Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.	Un Contador de 1ª Categoría . . . . .	165.00
<i>Junta de Inquilinato (Sub-Sección Panamá):</i>			
Tres Jefes de Sección de 1ª Categoría . . . . .	250.00 c/u.	Un Contador de 2ª Categoría . . . . .	135.00
Tres Inspectores de 3ª Categoría . . . . .	120.00 c/u.	Un Contador de 3ª Categoría . . . . .	90.00
Un Oficial Mayor de 9ª Categoría . . . . .	100.00	Un Contador de 1ª Categoría . . . . .	165.00
Dos Oficiales de 4ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.	Un Contador de 2ª Categoría . . . . .	135.00
Un Portero de 1ª Categoría . . . . .	60.00	Un Contador de 3ª Categoría . . . . .	110.00
<i>Sub-Sección de Colón:</i>			
Tres Jefes de Sección de 3ª Categoría . . . . .	200.00 c/u.	<i>Sección de Planillas:</i>	
Un Oficial de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Un Contador de 1ª Categoría . . . . .	165.00
Un Oficial de 4ª Categoría . . . . .	90.00	Un Contador de 2ª Categoría . . . . .	135.00
Un Oficial de 5ª Categoría . . . . .	80.00	Ocho Oficiales de 3ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00	<i>Sección de Mantenimiento y Archivos:</i>	
<i>Dirección General de Salud Pública:</i>			
Una Estenógrafa de 2ª Categoría . . . . .	125.00	Un Oficial de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Una Estenógrafa de 1ª Categoría . . . . .	150.00	Un Chofer de 4ª Categoría . . . . .	75.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría (Para el Consejo Técnico de Salud Pública) . . . . .	100.00	Tres Mensajeros de 2ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.
Dos Mecanógrafas de 2ª Categoría . . . . .	80.00 c/u.	Una Telefonista de 1ª Categoría . . . . .	100.00
Dos Mensajeros de 1ª Categoría . . . . .	75.00 c/u.	Una Archivera de 2ª Categoría . . . . .	110.00
Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00	Una Archivera de 3ª Categoría . . . . .	75.00
Un Aseador Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	50.00	Un Oficial de 1ª Categoría . . . . .	125.00
<i>Oficina del Consultor Sanitario y Administrativo:</i>			
Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría . . . . .	400.00	Un Oficial de 3ª Categoría . . . . .	100.00
		Ocho Aseadores Subalternos de 1ª Categoría . . . . .	50.00 c/u.
		Un Ascensorista . . . . .	60.00
		<i>Dirección de Programas de Hospitales:</i>	
		<i>Oficina del Director:</i>	
		Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Coordinadora de Enfermería Hospitalaria) . . . . .	300.00
		Una Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Supervisora de Edu-	

cación y Adiestramiento de Enfermería Hospitalaria) . . . . .	300.00	Un Cadenero de 1ª Categoría	90.00
Una Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Jefe del Servicio Médico-Social) . . . . .	300.00	Un Portanera de 1ª Categoría	90.00
Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Técnico de Administración de Hospitales para los últimos seis meses del año) . . . . .	300.00	Una Estenógrafa de 2ª Categoría . . . . .	125.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Dos Estenógrafas de 3ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.
Un Oficial de 4ª Categoría . . . . .	90.00	Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00
Un Oficial de 2ª Categoría (Estadístico) . . . . .	110.00	Un Mensajero de 2ª Categoría . . . . .	60.00
Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00	Un Mensajero de 2ª Categoría (Aseador) . . . . .	60.00
<i>Dirección de Programas Preventivos:</i>		<i>Centros de Salud:</i>	
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00	<i>Oficina Central:</i>	
<i>Educación Sanitaria:</i>		Un Médico de Unidad Sanitaria de 1ª Categoría . . . . .	450.00
Dos Oficiales Mayores de 1ª Categoría Educadores Sanitarios Adiestrados) . . . . .	200.00 c/u.	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría Educador Sanitario) últimos tres meses) . . . . .	250.00	Un Chofer de 3ª Categoría . . . . .	90.00
Cinco Oficiales Mayores de 5ª Categoría (Educadores Sanitarios en Adiestramiento) primeros seis meses . . . . .	150.00	Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00
Cuatro Oficiales Mayores de 1ª Categoría (Educadores Sanitarios Adiestrados) últimos seis meses) . . . . .	200.00 c/u.	<i>Enfermería de Salud Pública:</i>	
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría (durante seis meses) . . . . .	200.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría . . . . .	300.00
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría (Bibliotecario Profesional) . . . . .	200.00	Una Enfermera Superior de 1ª Categoría (Coordinadora de los Programas de Enseñanza de Enfermería de Salud Pública, según convenio con la OMS) . . . . .	250.00
Un Oficial Mayor de 5ª Categoría (Impresor) . . . . .	150.00	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Dibujante de 2ª Categoría . . . . .	150.00	<i>Higiene Dental:</i>	
<i>Informe y Estudios Sanitarios:</i>		Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (con grado en Salud Pública) . . . . .	350.00
Un Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Estadígrafo) . . . . .	200.00	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Inspector de 1ª Categoría (Estadígrafo) . . . . .	150.00	<i>Inspectores Sanitarias:</i>	
Un Oficial de 3ª Categoría (Estadígrafo) . . . . .	100.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría . . . . .	375.00
<i>Ingeniería Sanitaria:</i>		Un Oficial de 2ª Categoría . . . . .	110.00
Un Jefe de Departamento (Ingeniero Sanitario, Acueducto y Alcantarillado) . . . . .	450.00	Una Portera de 2ª Categoría . . . . .	50.00
Un Ingeniero de 1ª Categoría (Saneamiento Ambiental) . . . . .	400.00	<i>Nutrición:</i>	
Un Ingeniero de 2ª Categoría (Sanitario, Acueductos y Alcantarillado) . . . . .	350.00	Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Jefe de Sección) . . . . .	400.00
Un Ingeniero de 3ª Categoría (Sanitario, Planos y Proyectos) . . . . .	300.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Sub-Jefe de Sección) . . . . .	300.00
Dos Jefes de Sección de 1ª Categoría . . . . .	250.00 c/u.	Un Oficial Mayor de 4ª Categoría (Auxiliar Técnico en Nutrición) . . . . .	175.00
Un Agrimensor de 1ª Categoría . . . . .	175.00	<i>Control de Enfermedades Transmisibles:</i>	
Un Dibujante de 1ª Categoría . . . . .	175.00	Un Médico Jefe de Sección de 1ª Categoría (Epidemiología) . . . . .	350.00
		Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
		Un Practicante de 1ª Categoría . . . . .	100.00
		Un Practicante de 1ª Categoría . . . . .	100.00
		Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00
		<i>Laboratorio Nacional de Salud Pública:</i>	
		Un Jefe de Laboratorio de 1ª Categoría . . . . .	350.00

Un Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría (Bacteriólogo) últimos cuatro meses.....	300.00	<i>Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria y Control de la Fiebre Amarilla:</i>	
Un Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría (Tuberculosis).....	300.00	<b>MALARIA</b>	
Un Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría (Zerólogo).....	300.00	<i>A—Dirección:</i>	
Un Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría (Bacteriólogo para leche y agua).....	300.00	Un Jefe de Dirección de Evaluación SNEN).....	300.00
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Químico).....	200.00	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Asistente Jefe Rocio SNEN).....	300.00
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Parasitólogo).....	200.00	Un Jefe de Sección de 1ª Categoría (Educador Sanitario SNEM).....	250.00
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Hematólogo).....	200.00	<i>B—Secretaría General:</i>	
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Químico para análisis de alimentos; últimos cuatro meses del año).....	200.00	Un Administrador de 5ª Categoría.....	200.00
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Químico para análisis de productos farmacéuticos; últimos cuatro meses del año).....	200.00	Cinco Oficiales de 2ª Categoría	110.00 c/u.
Dos Técnicos de Laboratorio de 3ª Categoría.....	175.00 c/u.	Un Dibujante de 2ª Categoría	150.00
Tres Técnicos de Laboratorio de 4ª Categoría.....	150.00 c/u.	Una Mensajera de 2ª Categoría.....	60.00
Dos Técnicos de Laboratorio de 6ª Categoría.....	120.00 c/u.	Una Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.....	50.00
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00	<i>C—Garage Central (Bejuco)</i>	
Un Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría.....	75.00	Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría (Jefe de Taller).....	150.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría.....	100.00	Dos Mecánicos Subalternos de 2ª Categoría (Asistentes Jefe del Taller).....	125.00 c/u.
Dos Estenógrafas de 1ª Categoría.....	90.00 c/u.	Un Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00
Un Oficial de 6ª Categoría (Esterilización).....	70.00	Un Oficial de 5ª Categoría.....	80.00
Cuatro Oficiales de 8ª Categoría.....	50.00 c/u.	Cinco Choferes de 1ª Categoría.....	125.00 c/u.
<i>Dirección de Farmacia, Drogas y Alimentos:</i>		Dos Peones Subalternos de 2ª Categoría (Peones de Patio).....	70.00 c/u.
Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Técnico).....	350.00	<i>D—Bodega Central:</i>	
Un Inspector Técnico de 2ª Categoría (Farmacéutico).....	200.00	Un Almacenista de 3ª Categoría (Jefe de Almacén).....	150.00
Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (Farmacéutico).....	160.00	Un Almacenista de 5ª Categoría (Ayudante Jefe del Almacén).....	100.00
Un Inspector de 1ª Categoría (Control de Alimentos Enlatados, Revitaminación de Harinas y Manufactura de Vinagres).....	150.00	Dos Oficiales de 5ª Categoría	80.00 c/u.
Una Estenógrafa de 3ª Categoría.....	100.00	Seis Artesanos Subalternos de 4ª Categoría (Envasadores).....	60.00 c/u.
Una Archivera de 3ª Categoría.....	75.00	<i>E—Evaluación:</i>	
Un Mensajero de 2ª Categoría	60.00	Dos Inspectores Técnicos de 3ª Categoría (Supervisores de Evaluación entrenados por OMS).....	175.00 c/u.
<i>Veterinaria:</i>		Dieciocho Inspectores Técnicos de 6ª Categoría Evaluadores).....	125.00 c/u.
Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Veterinario) últimos cuatro meses del año.....	325.00	<i>F—Laboratorio Central:</i>	
<i>Campaña Antituberculosa:</i>		Un Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría.....	300.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría.....	100.00	Un Técnico de Laboratorio de 5ª Categoría.....	140.00
		Cinco Técnicos de Laboratorio de 6ª Categoría.....	120.00 c/u.
		Dos Inspectores Técnicos de 6ª Categoría.....	125.00 c/u.
		Una Estenógrafa de 3ª Categoría.....	100.00

Un Artesano Subalterno de 4ª Categoría.....	60.00	Dos Oficiales de 3ª Categoría	100.00 c/u.
Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00	Un Mensajero de 3ª Categoría	50.00
<b>G—Laboratorio de Aguadulce:</b>			
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00	<b>INGENIERIA SANITARIA:</b>	
<b>H—Personal de Operaciones de Rociado:</b>			
Dos Inspectores Técnicos de 3ª Categoría (Supervisores de Rociado).....	175.00 c/u.	<i>Saneamiento Ambiental, Aseo, Recolección y Disposición de Basuras:</i>	
Cuatro Inspectores Técnicos de 4ª Categoría (Jefes de Zona)...	160.00 c/u.	Un Ingeniero Sanitario de 2ª Categoría.....	350.00
Siete Inspectores Técnicos de 5ª Categoría (Jefes de Sector)	140.00 c/u.	Un Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Arquitecto Sanitario).....	250.00
Diez y ocho Capataces de 2ª Categoría (Jefes de Brigadas)...	125.00 c/u.	Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (de plomería).....	300.00
Ciento seis Artesanos Subalternos de 1ª Categoría (Rociadores).....	90.00 c/u.	Dos Inspectores Técnicos de 2ª Categoría (de plomería).....	200.00 c/u.
<b>FIEBRE AMARILLA:</b>			
Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (Supervisor de trabajos antiaggypti).....	160.00	Cinco Inspectores Técnicos de 3ª Categoría (Jefe de Distrito)	175.00 c/u.
Dos Inspectores Técnicos de 5ª Categoría (Guardas Jefes Antiaggypti).....	140.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (para leche).....	160.00
Seis Inspectores Técnicos de 6ª Categoría (Vacunadores de Fiebre Amarilla).....	125.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (para construcciones)...	160.00
Doce Inspectores Técnicos de 6ª Categoría (Inspectores de Fiebre Amarilla).....	125.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (para mercados).....	160.00
<b>Oficina de Director Regional:</b>			
Un Oficial Mayor de 1ª Categoría (Administrador).....	200.00	Un Inspector Técnico de 5ª Categoría (Jefe de Roedores y Artrópodos).....	140.00
Un Jefe de Departamento (Ingeniero Sanitario).....	450.00	Cinco Inspectores Técnicos de 5ª Categoría (Asistente del Jefe de Distrito).....	140.00 c/u.
Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Enfermera Jefe).....	275.00	Veintidós Inspectores Técnicos de 7ª Categoría.....	120.00
Un Dentista de 1ª Categoría (últimos cuatro meses del año)...	250.00	Diez Artesanos Subalternos de 1ª Categoría (Roedores y Artrópodos).....	90.00 c/u.
Un Oficial Mayor de 5ª Categoría (Estadística).....	150.00	Cinco Artesanos Subalternos de 1ª Categoría (para mantenimiento y limpieza de drenajes)....	90.00 c/u.
Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Supervisor de Inspectores Sanitarios).....	275.00	Dos Choferes de 2ª Categoría	100.00 c/u.
Una Estenógrafa de 2ª Categoría (Secretaria del Director Médico).....	125.00	Dos Oficiales de 4ª Categoría	90.00 c/u.
Un Oficial de 3ª Categoría.....	100.00	Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría.....	350.00
Dos Choferes de 2ª Categoría	100.00 c/u.	Una Estenógrafa de 3ª Categoría.....	100.00
Un Mensajero de 3ª Categoría	50.00	Siete Capataces de 1ª Categoría.....	150.00 c/u.
<b>CIUDAD DE PANAMA:</b>			
<b>Oficina del Director:</b>			
Un Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Arquitecto Dibujante, últimos 10 meses).....	200.00	Catorce Operadores de Equipo Pesado Subalternos de 1ª Categoría.....	150.00 c/u.
Una Enfermera Jefe de Sección.....	200.00	Catorce Choferes de 1ª Categoría.....	125.00 c/u.
Un Almacenista de 4ª Categoría.....	125.00	Ocho Choferes de 2ª Categoría.....	100.00 c/u.
		Cincuenta Peones Subalternos de 1ª Categoría.....	90.00 c/u.
		Ciento setenta y ocho Peones Subalternos de 2ª Categoría.....	70.00 c/u.
		Un Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Mecánico).....	275.00
		Un Mecánico Jefe de 3ª Categoría.....	200.00
		Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.....	150.00
		Un Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.....	125.00
		Dos Mecánicos Subalternos de 3ª Categoría.....	100.00 c/u.

Un Soldador Jefe de 2ª Categoría..	150.00	Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría..	90.00
Un Oficial de 1ª Categoría..	125.00	Dos Artesanos Subalternos de 2ª Categoría..	70.00 c/u.
Un Oficial de 3ª Categoría (Despachador de Gasolina)...	100.00	Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría..	50.00
Un Chofer de 2ª Categoría..	100.00		
Cuatro Peones Subalternos de 1ª Categoría..	90.00 c/u.	<b>CENTROS DE SALUD:</b>	
Seis Peones Subalternos de 2ª Categoría..	70.00 c/u.	Centro E. Ponce, Unidad Sanitaria del Chorrillo, Clínicos Escolares Manuel J. Hurtado y Amador Guerrero, Dispensario de San Miguel y Dispensario de Higiene Social.	
Un Celador de 2ª Categoría..	60.00	Tres Médicos Jefes de Sección de 1ª Categoría (Residentes, Directores del Centro de Salud)...	350.00 c/u.
Un Carpintero Jefe de 2ª Categoría..	150.00	Cinco Médicos Jefes de Sección de 2ª Categoría (Residentes, Auxiliares de Centro y Jefes de Dispensario)...	300.00 c/u.
Un Electricista Jefe..	150.00	Tres Médicos Jefes de Sección Asistente de 1ª Categoría (Jefes de Clínicas Escolares e Internos de U. Sanitarias)...	200.00 c/u.
Un Electricista Subalterno de 2ª Categoría..	100.00	Un Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría (Optometrista)...	200.00
Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría..	150.00	Siete Dentistas de 2ª Categoría..	150.00 c/u.
Dos Artesanos Subalternos de 3ª Categoría..	65.00 c/u.	Tres Enfermeras Jefes..	150.00 c/u.
<b>B—Acueductos y Cloacas:</b>		Veintiocho Enfermeras de 1ª Categoría..	125.00 c/u.
Un Ingeniero de 1ª Categoría (Ingeniero Sanitario)...	400.00	Ocho Auxiliares de Enfermeras de 3ª Categoría..	65.00 c/u.
Una Estenógrafa de 3ª Categoría..	100.00	Nueve Auxiliares de Enfermeras de 4ª Categoría..	50.00 c/u.
Dos Sub-Jefes de Dirección de 1ª Categoría..	325.00 c/u.	Dos Técnicos de Laboratorio de 9ª Categoría..	75.00 c/u.
Un Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría..	300.00	Cinco Mecanógrafas de 1ª Categoría..	90.00 c/u.
Dos Capataces de 1ª Categoría..	150.00 c/u.	Cinco Porteros de 1ª Categoría..	50.00 c/u.
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría..	175.00	Tres Choferes de 2ª Categoría..	100.00 c/u.
Un Almacenista de 5ª Categoría..	100.00	<i>Dispensario Antituberculoso de Panamá:</i>	
Un Mecánico Jefe de 3ª Categoría..	200.00	Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría..	200.00
Once Mecánicos Subalternos de 2ª Categoría..	125.00 c/u.	Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría..	100.00
Doce Mecánicos Subalternos de 3ª Categoría..	100.00 c/u.	Una Enfermera Jefe (Directora)...	150.00
Una Estenógrafa de 2ª Categoría..	125.00	Una Inspectora de 2ª Categoría (Enfermera)...	135.00
Dos Oficiales de 4ª Categoría..	90.00 c/u.	Cinco Enfermeras de 1ª Categoría, Visitadoras Especiales....	125.00 c/u.
Dos Plomeros Jefes de 2ª Categoría..	150.00 c/u.	Una Oficial de 4ª Categoría (Archivar cadriculas para el Dispensario Antituberculoso)...	90.00
Nueve Choferes de 2ª Categoría..	100.00 c/u.	Dos Estenógrafas de 3ª Categoría..	100.00 c/u.
Veintiún Peón Subalternos de 1ª Categoría..	90.00 c/u.	Una Archivera de 3ª Categoría..	75.00
Veintiocho Peones Subalternos de 2ª Categoría..	70.00 c/u.	Dos Técnicos de Rayos X de 1ª Categoría..	150.00 c/u.
Un Jefe de Sección de 1ª Categoría..	250.00		
Un Oficial Mayor de 9ª Categoría..	100.00		
<b>Control de Aguas Negras en los Suburbios de la Ciudad de Panamá:</b>			
Un Capataz de 2ª Categoría..	125.00		
Un Chofer de 2ª Categoría..	100.00		
Trece Artesanos Subalternos de 4ª Categoría..	60.00 c/u.		
Un Agrimensor de 1ª Categoría..	175.00		
Un Cadenero de 1ª Categoría..	90.00		
Un Portamira de 1ª Categoría..	90.00		
Un Capataz de 3ª Categoría..	100.00		

Un Farmacéutico Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	150.00	Un Jefe de Sección de 2ª Categoría (Plomero) . . . . .	225.00
Dos Trabajadores Sociales de 2ª Categoría . . . . .	150.00 c/u.	Un Oficial de 3ª Categoría (Apuntador) . . . . .	100.00
Una Trabajadora Social de 4ª Categoría . . . . .	125.00	<i>A—Saneamiento Ambiental, Recolección y Disposición de Basuras:</i>	
Un Mensajero de 2ª Categoría . . . . .	60.00	Un Inspector Técnico de 2ª Categoría (Jefe) . . . . .	200.00
Dos Porteros de 1ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (Asistente) . . . . .	160.00
<i>Unidad Móvil y Servicio Radiográfico de Colectividades:</i>		Un Inspector Técnico de 4ª Categoría ( Mercados) . . . . .	160.00
Un Técnico de Rayos X de 1ª Categoría (Unidad Móvil) . . . . .	150.00	Un Inspector Técnico de 6ª Categoría para combate de roedores . . . . .	125.00
Un Chofer de 2ª Categoría (Unidad Móvil) . . . . .	100.00	Nueve Inspectores Técnicos de 7ª Categoría (Sanitarios) . . . . .	120.00 c/u.
Un Oficial Mayor de 4ª Categoría Coordinador del Servicio Radiográfico de Colectividades . . . . .	175.00	Cinco Artesanos Subalternos de 1ª Categoría (para el combate de roedores y artrópodos) . . . . .	90.00 c/u.
Un Enfermera Jefe (Servicio Radiográfico de Colectividades) . . . . .	150.00	Un Jefe de Sección de 3ª Categoría . . . . .	200.00
Dos Estenógrafas de 3ª Categoría (Servicio Radiográfico de Colectividades) . . . . .	100.00 c/u.	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Chofer de 3ª Categoría . . . . .	90.00	Dos Capataces de 2ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.
Una Enfermera Jefe . . . . .	150.00	Quince Peones Subalternos de 1ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Cincuenta Peones Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Un Portero de 1ª Categoría . . . . .	60.00	Un Mecánico Jefe de 2ª Categoría . . . . .	250.00
<i>VACUNACION B. C. G.:</i>		Un Mecánico Jefe de 3ª Categoría . . . . .	200.00
Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría . . . . .	200.00	Un Operador de Equipo Pesado de 1ª Categoría . . . . .	150.00
Dos Enfermeras de 1ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.	Tres Choferes de 1ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.
Dos Estenógrafas de 3ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.	Cinco Choferes de 2ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.
Un Oficial de 4ª Categoría (Archivero) . . . . .	90.00	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Aseador Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	50.00	Un Peón Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	90.00
<i>Brigada Móvil de Vacunación B. C. G.:</i>		Dos Peones Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Una Enfermera de 1ª Categoría (Vacunadora) . . . . .	125.00	<i>B—Acueductos y Cloacas:</i>	
Un Oficial de 4ª Categoría (Asistente del Vacunador) . . . . .	90.00	Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Chofer de 3ª Categoría . . . . .	90.00	Un Conserje (Aseador) de 2ª Categoría . . . . .	50.00
<i>CIUDAD DE COLON:</i>		Un Sub-Jefe de Dirección de 3ª Categoría . . . . .	275.00
<i>Oficina del Director:</i>		Un Inspector Técnico de 1ª Categoría . . . . .	250.00
Un Médico Jefe de Departamento de 3ª Categoría (últimos cuatro meses del año) . . . . .	400.00	Un Capataz de 1ª Categoría . . . . .	150.00
Un Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Veterinario) . . . . .	300.00	Un Oficial de 2ª Categoría . . . . .	110.00
Una Enfermera Jefe . . . . .	150.00	Doce Mecánicos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.
Un Oficial de 1ª Categoría (Jefe de Administración) . . . . .	125.00	Tres Mecánicos Subalternos de 3ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.
Un Oficial de 3ª Categoría . . . . .	100.00	Seis Peones Subalternos de 1ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.
Un Chofer de 2ª Categoría . . . . .	100.00	Seis Peones Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Un Aseador Subalterno de 5ª Categoría . . . . .	50.00		
<i>Ingeniería Sanitaria:</i>			
Un Ingeniero de 2ª Categoría . . . . .	350.00		

**CENTROS DE SALUD:***Unidad Sanitaria de Colón y**Dispensario de Higiene Social:*

Un Médico Jefe de Departamento Asistente (Residente - Director del Centro de Salud) . . . . . 350.00

Un Médico Jefe de Sección de 2ª Categoría (Residente-Jefe del Dispensario de Higiene Social) . . . . . 300.00

Un Médico Jefe de Servicio Asistente de 1ª Categoría (Interno) . . . . . 200.00

Ocho Enfermeras de 1ª Categoría . . . . . 125.00 c/u.

Un Dentista de 1ª Categoría . . . . . 250.00

Dos Auxiliares de Enfermeras de 3ª Categoría . . . . . 65.00 c/u.

Tres Auxiliares de Enfermeras de 4ª Categoría . . . . . 50.00 c/u.

Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . . 100.00

Dos Mecanógrafas de 1ª Categoría . . . . . 90.00 c/u.

Un Portero de 2ª Categoría (Aseador) . . . . . 50.00

*Dispensario Antituberculoso de Colón:*

Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Tisiólogo de la Campaña de la Provincia de Colón) . . . . . 400.00

Un Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Tisiólogo Asistente del Dispensario Anti-Tuberculoso de Colón) . . . . . 325.00

Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . . 125.00

Un Técnico de Rayos X de 3ª Categoría . . . . . 110.00

Un Oficial de 5ª Categoría . . . . . 80.00

Una Enfermera de 1ª Categoría (Visitadora Especial) . . . . . 125.00

Una Trabajadora Social de 4ª Categoría . . . . . 125.00

Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . . 100.00

Un Portero de 1ª Categoría . . . . . 60.00

Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . . 100.00

*Otras Areas Urbanas y Rurales de la Región**Ingeniería Sanitaria:*

Un Ingeniero de 3ª Categoría . . . . . 300.00

Un Jefe de Sección de 3ª Categoría . . . . . 200.00

Tres Artesanos Subalternos de 4ª Categoría (Perforadores de Pozo) . . . . . 60.00 c/u.

Tres Artesanos Subalternos de 2ª Categoría (Ayudantes de Perforadores de Pozo) . . . . . 70.00 c/u.

**CHORRERA:**

Un Inspector de 2ª Categoría . . . . . 135.00

Un Capataz de 2ª Categoría (Constructor) . . . . . 125.00

Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría . . . . . 150.00

Un Mecánico Subalterno de 3ª Categoría . . . . . 100.00

Un Chofer de 3ª Categoría . . . . . 90.00

Un Oficial de 3ª Categoría (Plomero) . . . . . 100.00

Nueve Artesanos Subalternos de 2ª Categoría . . . . . 70.00 c/u.

Tres Artesanos Subalternos de 4ª Categoría . . . . . 60.00 c/u.

**ARRAIJAN:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . . 70.00

Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría . . . . . 50.00

**CAPIRA:**

Un Artesano Subalterno de 4ª Categoría . . . . . 60.00

**CERMENO:**

Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría . . . . . 50.00

**BEJUCO:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . . 70.00

**SAN CARLOS:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . . 70.00

Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría . . . . . 50.00

**TABOGA:**

Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría . . . . . 90.00

Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría . . . . . 50.00

**CHEPO:**

Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría . . . . . 90.00

**LA PALMA - DARIEN:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . . 70.00

**JAQUE - DARIEN**

Un Artesano Subalterno de 10ª Categoría . . . . . 15.00

**CHIPIGANA - DARIEN:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . . 70.00

**PORTOBELLO - COLON:**

Un Artesano Subalterno de 10ª Categoría . . . . . 15.00

**CULEBRA - COLON:**

Un Artesano Subalterno de 10ª Categoría . . . . . 15.00

**NOMBRE DE DIOS - COLON:**

Un Artesano Subalterno de 10ª Categoría . . . . . 15.00

<i>Centro de Salud Modelo y de Adiestramiento de La Chorrera y Brigada Móvil Preventivo-Curativa:</i>		
Un Médico Jefe de Sección de 1ª Categoría, (Residente) . . . . .	350.00	
Un Médico Jefe de Sección de 2ª Categoría, (Residente) . . . . .	300.00	
Un Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría, (inter-no 6 meses) . . . . .	200.00	
Un Dentista de 1ª Categoría . . . . .	250.00	
Un Dentista de 1ª Categoría (Brigada Móvil) . . . . .	250.00	
Una Enfermera Jefe de Sección (Instructora) . . . . .	200.00	
Una Enfermera Jefe . . . . .	150.00	
Un Inspector de 2ª Categoría (Enfermera) . . . . .	135.00	
Tres Enfermeras de 1ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.	
Una Enfermera de 2ª Categoría . . . . .	115.00	
Siete Auxiliares de Enfermera de 2ª Categoría (Auxiliares Sanitarias Adiestradas) . . . . .	75.00 c/u.	
Dos Auxiliares de Enfermera de 3ª Categoría (Ayudantes de Clínica) . . . . .	65.00 c/u.	
Un Técnico de Laboratorio de 2ª Categoría (Instructor) . . . . .	200.00	
Dos Técnicos de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.	
Un Inspector Técnico de 1ª Categoría . . . . .	250.00	
Dos Inspectores Técnicos de 7ª Categoría . . . . .	120.00 c/u.	
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00	
Un Inspector Técnico de 5ª Categoría . . . . .	140.00	
Dos Inspectores Técnicos de 8ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.	
Una Estenógrafa de 3ª Categoría . . . . .	100.00	
Una Mecanógrafa de 2ª Categoría . . . . .	80.00	
Un Chofer de 2ª Categoría (Ambulancia) . . . . .	100.00	
Un Chofer de 2ª Categoría (Brigada Móvil) . . . . .	100.00	
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00	
<i>Centro de Salud con Anexo Maternal de Chame:</i>		
Un Médico Jefe de Departamento Asistente (Residente) . . . . .	350.00	
Un Médico Jefe de Sección de 1ª Categoría (Interno, por 6 meses) . . . . .	200.00	
Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00	
Una Inspectora de 2ª Categoría (Enfermera de Salud Pública) . . . . .	135.00	
Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00	
Cuatro Auxiliares de Enfermera de 2ª Categoría (Auxilia-		
res Sanitarias Adiestradas para Anexo Maternal y Sub Unidades) . . . . .	75.00 c/u.	
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00	
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00	
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría . . . . .	100.00	
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría . . . . .	100.00	
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . .	100.00	
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00	
Un Portero de 5ª Categoría . . . . .	30.00	
Un Chofer de 3ª Categoría (Para la Brigada Móvil) . . . . .	90.00	
<i>Centro de Salud de Chepo:</i>		
Un Médico Jefe de Servicio de 1ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	
Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00	
Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00	
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00	
Un Inspector Técnico de 4ª Categoría . . . . .	160.00	
Un Inspector Técnico de 7ª Categoría . . . . .	120.00	
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . .	100.00	
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00	
Un Chofer de 3ª Categoría . . . . .	90.00	
Un Portero de 5ª Categoría (Aseador) . . . . .	30.00	
<i>Brigada Móvil de Narganá:</i>		
Un Médico Jefe de Servicio de 1ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	
Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría . . . . .	50.00 c/u.	
Un Portero de 5ª Categoría . . . . .	30.00	
<i>Brigada Móvil de Darién:</i>		
Un Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría (Interno 10 meses) . . . . .	200.00	
Un Inspector Técnico de 5ª Categoría . . . . .	140.00	
Un Inspector Técnico de 6ª Categoría . . . . .	125.00	
Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría . . . . .	50.00 c/u.	
<i>Veterinaria de la Región Oriental:</i>		
Un Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Veterinario) . . . . .	300.00	
Un Inspector Técnico de 4ª Categoría (Perito Agropecuario para la Cuarentena) . . . . .	160.00	
Dos Artesanos Subalternos de 1ª Categoría (Peones para Veterinaria) . . . . .	90.00 c/u.	

**REGION CENTRAL***Oficina del Director Regional:*

Un Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Administración) . . . . .	250.00
Un Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Veterinario) . . . . .	300.00
Un Inspector de 1ª Categoría (Estadígrafo) . . . . .	150.00
Una Estenógrafa de 4ª Categoría . . . . .	90.00

*Ingeniería Sanitaria — Región Central**Oficina del Ingeniero Regional:*

Un Ingeniero Regional (Sanitario) de 1ª Categoría . . . . .	400.00
Un Ingeniero de 2ª Categoría (Sanitario) . . . . .	350.00
Un Agrimensor de 1ª Categoría . . . . .	175.00
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00
Un Mensajero de 3ª Categoría . . . . .	50.00
Cinco Artesanos Subalternos de 4ª Categoría (Perforadores de Pozos) . . . . .	60.00 c/u.
Cinco Artesanos Subalternos de 2ª Categoría (Ayudantes Perforadores de Pozos) . . . . .	70.00 c/u.

**PROVINCIA DE COCLE:**

Un Jefe de Sección de 1ª Categoría (Supervisor Provincial de Cocle) . . . . .	250.00
---	--------

**ANTON:**

Un Plomero Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	90.00
Tres Artesanos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Dos Artesanos Subalternos de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.

**PENONOME:**

Un Mecánico Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	125.00
Tres Artesanos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Tres Artesanos Subalternos de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.

**NATA:**

Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	90.00
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	70.00

**AGUADULCE:**

Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	175.00
Dos Mecánicos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	125.00 c/u.
Un Mecánico Subalterno de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Chofer de 4ª Categoría . . . . .	75.00

Dos Plomeros Subalternos de 1ª Categoría . . . . .	90.00 c/u.
Cinco Artesanos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Un Oficial de 6ª Categoría . . . . .	70.00
Dos Plomeros Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Dos Artesanos Subalternos de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.

**PROVINCIA DE VERAGUAS:**

Un Jefe de Sección de 1ª Categoría (Supervisor de la Provincia de Veraguas) . . . . .	250.00
---	--------

**SANTIAGO:**

Un Artesano Jefe de 1ª Categoría . . . . .	175.00
Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	150.00
Un Mecánico Subalterno de 4ª Categoría . . . . .	80.00
Un Oficial de 4ª Categoría . . . . .	90.00
Un Plomero Subalterno de 1ª Categoría . . . . .	90.00
Cinco Artesanos Subalternos de 2ª Categoría . . . . .	70.00 c/u.
Dos Artesanos Subalternos de 4ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.
Tres Artesanos Subalternos de 5ª Categoría . . . . .	50.00 c/u.

**SONA:**

Un Administrador de 7ª Categoría . . . . .	100.00
Un Mecánico Subalterno de 3ª Categoría . . . . .	100.00
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	70.00
Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría . . . . .	50.00

**OCU:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	70.00
--	-------

**SAN FRANCISCO:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	70.00
--	-------

**CAÑAZAS:**

Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	70.00
--	-------

**SANTA FE:**

Un Artesano Subalterno de 10ª Categoría . . . . .	15.00
---	-------

**PROVINCIA DE HERRERA Y LA CIUDAD DE LOS SANTOS:**

Un Ingeniero de 4ª Categoría (Supervisor) . . . . .	250.00
---	--------

**CHITRE:**

Un Mecánico Jefe de 3ª Categoría (Planta Eléctrica y Equipo, planta de tratamiento de agua, Acueducto de Chitré) . . . . .	200.00
--	--------

Un Plomero Jefe de 2ª Categoría.....	150.00	<b>SANTO DOMINGO:</b>	
Un Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.....	150.00	Un Artesano Subalterno de 4ª Categoría.....	60.00
Un Inspector de 4ª Categoría.....	110.00	<b>PEDASI:</b>	
Un Chofer de 2ª Categoría.....	100.00	Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00
Dos Oficiales de 3ª Categoría.....	100.00 c/u.	Un Artesano Subalterno de 5ª Categoría.....	50.00
Un Inspector Técnico de 2ª Categoría.....	100.00	<b>Centro de Salud Seccional de Chitré:</b>	
Un Plomero Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00	Un Médico Jefe de Sección de 1ª Categoría (Asistente del Director Médico, Residente).....	350.00
Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00	Un Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría (Interno, 6 meses).....	200.00
Un Almacenista de 6ª Categoría.....	90.00	Un Dentista de 1ª Categoría.....	250.00
Cuatro inspectores de 5ª Categoría.....	90.00 c/u.	Una Inspectora de 2ª Categoría (Enfermera).....	135.00
Un Oficial de 6ª Categoría.....	70.00	Dos Enfermeras de 1ª Categoría.....	125.00 c/u.
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría.....	70.00	Una Enfermera de 2ª Categoría.....	115.00
Tres Artesanos Subalternos de 3ª Categoría.....	65.00 c/u.	Cuatro Auxiliares de Enfermera de 3ª Categoría (Auxiliares Sanitarias Adiestradas).....	65.00 c/u.
Once Artesanos Subalternos de 4ª Categoría.....	60.00 c/u.	Un Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00
<b>LOS SANTOS:</b>		Un Inspector Técnico de 2ª Categoría.....	200.00
Un Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.....	80.00	Dos inspectores Técnicos de 5ª Categoría.....	140.00 c/u.
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría.....	70.00	Un Inspector Técnico de 7ª Categoría.....	120.00
<b>PARITA:</b>		Un Inspector Técnico de 8ª Categoría.....	100.00
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría.....	70.00	Un Técnico de Laboratorio de 3ª Categoría.....	175.00
<b>SANTA MARIA:</b>		Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00
Un Artesano Subalterno de 4ª Categoría.....	60.00	Una Mecanógrafa de 2ª Categoría.....	80.00
<b>PESE:</b>		Un Portero de 2ª Categoría.....	50.00
Un Inspector de 3ª Categoría.....	120.00	<b>Brigada Móvil de Herrera:</b>	
<b>PROVINCIA DE LOS SANTOS</b>		Un Médico Residente de 2ª Categoría.....	300.00
<b>LAS TABLAS:</b>		Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00
Un Jefe de Sección de 3ª Categoría.....	200.00	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Un Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.....	125.00	Un Chofer de 3ª Categoría.....	90.00
Un Chofer de 2ª Categoría.....	100.00	<b>Centro de Salud de Antón:</b>	
Un Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.....	100.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00
Un Artesano Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00	Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00
Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría.....	70.00	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Un Artesano Subalterno de 3ª Categoría.....	65.00	Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00 c/u.
Dos Artesanos Subalternos de 4ª Categoría.....	60.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 7ª Categoría.....	120.00
Un Oficial de 7ª Categoría.....	60.00	Un Inspector Técnico de 5ª Categoría.....	140.00
Tres Artesanos Subalternos de 5ª Categoría.....	50.00 c/u.		
<b>GUARARE:</b>			
Un Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.....	80.00		
Dos Artesanos Subalternos de 4ª Categoría.....	60.00 c/u.		

Un Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría . . . . .	75.00	Un Dentista de 2ª Categoría	150.00
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00	Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00
Un Portero de 2ª Categoría (Aseador) . . . . .	50.00	Tres Auxiliares de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.
<i>Centro de Salud de Penonomé:</i>			
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría . . . . .	50.00 c/u.
Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00	Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00
Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00	Un Inspector Técnico de 6ª Categoría . . . . .	125.00
Dos Auxiliares de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.	Dos Inspectores Técnicos de 8ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00	Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . .	100.00
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría . . . . .	100.00	Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00
Un Inspector Técnico de 6ª Categoría . . . . .	125.00	Un Portero de 2ª Categoría (Aseador) . . . . .	50.00
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría . . . . .	100.00	<i>Brigada Móvil de Las Tablas:</i>	
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00	Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00
<i>Centro de Salud de Aguadulce:</i>			
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00
Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00	Un Inspector Técnico de 5ª Categoría . . . . .	140.00
Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00	Un Chofer de 3ª Categoría . . . . .	90.00
Tres Auxiliares de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.	<i>Brigada Móvil de Tonosí, Pedasi:</i>	
Un Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría . . . . .	50.00	Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00	Un Inspector Técnico de 7ª Categoría . . . . .	120.00
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría . . . . .	100.00	<i>Centro de Salud de Pesé:</i>	
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00
Un Portero de 2ª Categoría . . . . .	50.00	Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00
<i>Centro de Salud de Los Santos:</i>			
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00
Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00	Dos Auxiliares de Enfermeras de 3ª Categoría . . . . .	65.00 c/u.
Una Enfermera de 1ª Categoría . . . . .	125.00	Una Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría . . . . .	50.00
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría . . . . .	65.00	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría . . . . .	160.00
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría . . . . .	175.00	Un Inspector Técnico de 8ª Categoría . . . . .	100.00
Un Inspector Técnico de 6ª Categoría . . . . .	125.00	Un Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría . . . . .	75.00
Un Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría . . . . .	75.00	Una Mecanógrafa de 3ª Categoría . . . . .	70.00
Un Portero de 5ª Categoría Aseador) . . . . .	30.00	Un Portero de 5ª Categoría . . . . .	30.00
<i>Centro de Salud de Las Tablas:</i>			
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente) . . . . .	300.00	<i>Centro de Salud con Anexo Maternal de Ocú:</i>	
		Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 3ª Categoría (Residente) . . . . .	350.00
		Un Médico Jefe de Servicio Asistente de 1ª Categoría (Interino) . . . . .	200.00
		Un Dentista de 2ª Categoría . . . . .	150.00

Una Inspectora de 2ª Categoría, (Enfermera de Salud Pública).....	135.00	Una Estenógrafa de 4ª Categoría.....	90.00
Cuatro Auxiliares de Enfermera de 2ª Categoría (Auxiliares Sanitarios Adiestrados)...	75.00 c/u.	<i>Ingeniería Sanitaria Región Occidental</i>	
Un Inspector Técnico de 7ª Categoría.....	120.00	<i>Oficina del Ingeniero Regional:</i>	
Un Inspector Técnico de 4ª Categoría.....	160.00	Un Ingeniero de 2ª Categoría (Sanitario).....	350.00
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00	Un Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Encargado de la Planta Purificadora de Agua)...	300.00
Una Mecnógrafa de 3ª Categoría.....	70.00	Un Administrador de 6ª Categoría (Regional).....	150.00
Un Portero de 2ª Categoría (Aseador).....	50.00	Un Inspector de 1ª Categoría (Regional).....	150.00
Un Chofer de 3ª Categoría..	90.00	Un Inspector Técnico de 6ª Categoría (Regional).....	125.00
<i>Centro de Salud, Brigada Móvil de Santiago:</i>		Un Mecánico Subalterno de 2ª Categoría (Regional).....	125.00
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 3ª Categoría.....	350.00	Una Mecnógrafa de 3ª Categoría.....	70.00
Un Médico Jefe de Servicio Asistente de 1ª Categoría (Inter-no).....	200.00	Un Artesano Subalterno de 2ª Categoría (Perforador de Pozos).....	70.00
Un Dentista de 2ª Categoría..	150.00	Un Artesano Subalterno de 4ª Categoría (Ayudante Perforador de Pozos).....	60.00
Un Dentista de 2ª Categoría..	150.00	Un Mensajero de 3ª Categoría	50.00
Una Enfermera Jefe de Sección.....	200.00	<i>DAVID:</i>	
Dos Enfermeras de 1ª Categoría.....	125.00 c/u.	Un Plomero Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.....	65.00	Cuatro Peones Subalternos de 1ª Categoría.....	90.00 c/u.
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.....	65.00	Diez Peones Subalternos de 4ª Categoría.....	60.00 c/u.
Una Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00	<i>REMEDIOS:</i>	
Un Sub-Jefe de Sección de 2ª Categoría.....	225.00	Dos Peones Subalternos de 2ª Categoría.....	70.00 c/u.
Un Inspector Técnico de 3ª Categoría.....	175.00	Un Peón Subalterno de 5ª Categoría.....	50.00
Un Inspector Técnico de 5ª Categoría.....	140.00	<i>CONCEPCION:</i>	
Un Inspector Técnico de 7ª Categoría.....	120.00	Un Plomero Subalterno de 1ª Categoría.....	90.00
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría.....	100.00	Un Peón Subalterno de 3ª Categoría.....	25.00
Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00	<i>PUERTO ARMUELLES:</i>	
Una Mecnógrafa de 2ª Categoría.....	80.00	Un Peón Subalterno de 2ª Categoría.....	70.00
Un Portero de 2ª Categoría..	50.00	<i>Centro de Salud Regional de David:</i>	
<i>Brigada Móvil de Cañazas:</i>		Un Médico Jefe de Departamento Asistente (Residente)...	350.00
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00	Un Médico Jefe de Servicio Asistente de 1ª Categoría (Inter-no).....	200.00
Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00 c/u.	Un Dentista de 1ª Categoría..	250.00
Un Portero de 5ª Categoría (Aseador).....	30.00	Un Dentista de 2ª Categoría..	150.00
<i>REGION OCCIDENTAL</i>		Un Jefe de Sección de 2ª Categoría (Enfermera).....	225.00
<i>Oficina del Director Regional:</i>		Una Inspectora de 2ª Categoría (Enfermera de Salud Pública).....	135.00
Un Oficial Mayor de 5ª Categoría. (Administración).....	150.00		
Un Inspector de 1ª Categoría (Estadigrafo).....	150.00		

Dos Enfermeras de 1ª Categoría.....	125.00 c/u.	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Dos Auxiliares de Enfermeras de 3ª Categoría.....	65.00 c/u.	Dos Auxiliares de Enfermeras de 3ª Categoría.....	65.00 c/u.
Cuatro Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00 c/u.	Un Inspector Técnico de 3ª Categoría.....	100.00
Un Inspector Técnico de 1ª Categoría.....	250.00	Un Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría.....	100.00
Dos Inspectores Técnicos de 5ª Categoría.....	140.00 c/u.	Una Mecanógrafa de 3ª Categoría.....	70.00
Un Inspector Técnico de 2ª Categoría.....	200.00	Un Portero de 5ª Categoría..	30.00
Dos Inspectores Técnicos de 3ª Categoría.....	100.00 c/u.	<i>Brigada Móvil de Boquete:</i>	
Un Técnico de Laboratorio de 3ª Categoría.....	175.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00
Un Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría.....	75.00	Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00
Una Mecanógrafa de 1ª Categoría.....	90.00	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Una Mecanógrafa de 1ª Categoría.....	90.00	Una Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00
Un Portero de 2ª Categoría..	50.00	Un Inspector Técnico de 8ª Categoría.....	100.00
<i>Centro de Salud de Remedios:</i>		Un Escribiente de 4ª Categoría.....	75.00
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00	Un Portero de 5ª Categoría..	30.00
Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00	<i>Brigada Móvil de Chiriquí:</i>	
Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.....	65.00	Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00
Tres Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00 c/u.	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Un Inspector Técnico de 5ª Categoría.....	140.00	Un Chofer de 3ª Categoría...	90.00
Un Inspector de 8ª Categoría.....	100.00	<i>Brigada Móvil de Bocas del Toro:</i>	
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría.....	70.00	Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00
Un Portero de 5ª Categoría (Aseador) .....	30.00	Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00
<i>Centro de Salud de Concepción:</i>		Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Un Médico Residente de 2ª Categoría (Director de Unidad Sanitaria) .....	300.00	Un Inspector Técnico de 4ª Categoría.....	160.00
Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00	Un Inspector Técnico de 6ª Categoría.....	125.00
Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00	Un Portero de 5ª Categoría..	30.00
Una Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.....	65.00	<i>Dispensario Antituberculoso de David:</i>	
Dos Auxiliares de Enfermera de 4ª Categoría.....	50.00 c/u.	Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Tisiólogo de la Campaña Antituberculosa de la Provincia de Chiriquí) .....	350.00
Un Inspector Técnico de 5ª Categoría.....	140.00	Un Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Dispensario Antituberculoso de David).....	325.00
Un Inspector Técnico de 8ª Categoría.....	100.00	Una Enfermera de 1ª Categoría.....	125.00
Una Mecanógrafa de 3ª Categoría.....	70.00	Un Portero de 1ª Categoría..	60.00
Un Portero de 5ª Categoría..	30.00	Una Mecanógrafa de 2ª Categoría.....	80.00
<i>Centro de Salud de Puerto Armuelles:</i>		Un Técnico de Rayos X de 3ª Categoría.....	110.00
Un Médico Director de Unidad Sanitaria de 5ª Categoría (Residente).....	300.00		
Un Dentista de 2ª Categoría.....	150.00		

## CAPITULO

## Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá

## Personal Administrativo de la Oficina de Panamá:

Un Director General . . . . .	800.00	Un Oficial de 5ª Categoría . . . . .	80.00
Un Sub-Director General . . . . .	500.00	Una Estenógrafa de 2ª Categoría . . . . .	125.00
Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Tesorero) . . . . .	400.00	Un Almacenista de 6ª Categoría . . . . .	90.00
Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Sub-Tesorero) . . . . .	275.00	Un Conserje de 1ª Categoría . . . . .	60.00
Un Oficial de 4ª Categoría (Ayudante del Tesorero) . . . . .	90.00	Dos Celadores de 1ª Categoría . . . . .	75.00 c/u.
Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Jefe de Contabilidad) . . . . .	400.00	Tres Mensajeros de 2ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.
Un Secretario de 1ª Categoría (Contador) . . . . .	275.00	Un Aseador Jefe de 2ª Categoría . . . . .	75.00
Un Oficial de 4ª Categoría (Ayudante de Secretario) . . . . .	90.00	Cuatro Porteros de 1ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.
Un Auditor de 2ª Categoría . . . . .	200.00		
Un Oficial Mayor de 4ª Categoría (Revisor de Premios pagados) . . . . .	175.00	<i>Agencia de Colón:</i>	
Cuatro Oficiales de 4ª Categoría (Auxiliares de Revisores de Premios) . . . . .	90.00	Un Jefe de Departamento y Dirección de 3ª Categoría (Agente General) . . . . .	350.00
Un Jefe de Sección de 2ª Categoría (Jefe de Tabulación) . . . . .	225.00	Un Jefe de Dirección de 3ª Categoría . . . . .	275.00
Un Oficial de 1ª Categoría (Ayudante del Jefe de Tabulación) . . . . .	125.00	Un Pagador de 2ª Categoría . . . . .	225.00
Un Mecánico Subalterno de 2ª Categoría . . . . .	125.00	Un Pagador de 5ª Categoría (Billetes del Sorteo "Tres Golpes") . . . . .	150.00
Cinco Contadores de 3ª Categoría . . . . .	110.00 c/u.	Dos Oficiales Mayores de 3ª Categoría (Recibidores) . . . . .	180.00 c/u.
Dos Jefes de Dirección de 3ª Categoría (Pagadores de Billetes del Sorteo Ordinario) . . . . .	275.00 c/u.	Dos Oficiales de 4ª Categoría (Distribuidores de Billetes) . . . . .	90.00 c/u.
Un Jefe de Sección de 2ª Categoría . . . . .	225.00	Un Oficial de 5ª Categoría (Ayudante del Pagador del Sorteo Ordinario) . . . . .	80.00
Un Oficial de 1ª Categoría (Ayudante de los Pagadores) . . . . .	125.00	Un Oficial Mayor de 7ª Categoría (Contabilidad) . . . . .	125.00
Tres Pagadores de 2ª Categoría . . . . .	225.00 c/u.	Un Oficial de 4ª Categoría (Contador) . . . . .	90.00
Tres Oficiales de 3ª Categoría . . . . .	100.00 c/u.	Un Oficial de 7ª Categoría (Información) . . . . .	60.00
Cuatro Cajeros de 1ª Categoría . . . . .	225.00 c/u.	Un Celador de 1ª Categoría . . . . .	75.00
Un Jefe de Sección de 1ª Categoría (Distribuidor Jefe de Billetes) . . . . .	250.00	Dos Porteros de 1ª Categoría . . . . .	60.00 c/u.
Una Estenógrafa de 1ª Categoría . . . . .	150.00		
Un Oficial de 1ª Categoría (Distribuidor Asistente) . . . . .	125.00	Artículo 2º Los cargos actuales del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública que no aparecen en el artículo anterior quedan eliminados.	
Tres Oficiales de 1ª Categoría (Ayudante de Entrega) . . . . .	125.00 c/u.	Artículo 3º La creación de nuevos puestos y las eliminaciones contenidas en los Artículos anteriores regirán a partir del 1º de enero de 1957.	
Un Oficial de 4ª Categoría (Auxiliar de Información) . . . . .	90.00	Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.	
Un Oficial Mayor de 6ª Categoría (Surtidora Jefe) . . . . .	140.00	El Presidente,	
Un Oficial de 1ª Categoría (Ayudante de Surtidora Jefe) . . . . .	125.00	MANUEL R. ARIAS E.	
Cinco Oficiales de 3ª Categoría (Surtidores) . . . . .	100.00 c/u.	El Secretario General,	
Veintiséis Oficiales de 4ª Categoría (Surtidores) . . . . .	90.00 c/u.	Francisco Bravo.	
		República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá, diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.	
		Ejecútese y publíquese.	
		ERNESTO DE LA GUARDIA JR.	
		La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,	
		CECILIA P. DE REMON.	